



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2025, del Director General de Interior y Emergencias, por la que se somete a información pública la modificación de los Estatutos del Colegio de Economistas de Aragón.

Los Estatutos del Colegio de Economistas de Aragón se inscribieron en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón mediante Orden PRI/344/2020, de 24 de marzo ("Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 24 de abril de 2020), una vez creado dicho Colegio por Ley 13/2018, de 4 de octubre, de creación del Colegio de Economistas de Aragón por fusión de los Colegios Oficiales de Economistas de Aragón y de Titulados Mercantiles de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 204, de 22 de octubre de 2018).

La representación del Colegio presenta, entre otra documentación, solicitud de modificación de estatutos en fecha 10 de octubre de 2024, aprobados por Junta General Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2024, adjuntando texto estatutario consolidado e informe justificativo, documentación subsanada en fechas febrero y mayo de 2025.

Las modificaciones propuestas se recogen en el informe sobre propuesta de modificación de estatutos, elaborado por el Secretario del colegio con el visto bueno del Decano.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción de la modificación de estatutos, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el "Boletín Oficial de Aragón".

En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia que se indica en el artículo 59 letra a del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, esta Dirección General dispone someter a información pública el expediente de modificación de los estatutos del Colegio de Economistas de Aragón durante el plazo de un mes,



a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente de la modificación estatutaria estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Las alegaciones o sugerencias a la precitada modificación deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Interior y Emergencias del Departamento de Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de mayo de 2025.- El Director General de Interior y Emergencias,
Miguel Ángel Clavero Forcén.